UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1050 -2012-UNSCH-CU

Ayacucho, 12 DIC. 2012

Vista la propuesta de suscripción de convenio con la Universidad de Holguín "Oscar Lucero Moya"-Cuba; y

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga es persona jurídica de derecho público interno, con autonomía académica, económica, administrativa y normativa. Son fines de la universidad, entre otros, formar integralmente al hombre, humanística, científica y profesionalmente y promover y realizar investigación en los campos de las humanidades, la ciencia y la tecnología;

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga-Perú y la Universidad de Holguín "Oscar Lucero Moya"-Cuba, han acordado suscribir un convenio de colaboración con el objetivo impulsar el desarrollo de relaciones académicas, culturales y científicas entre ambas instituciones; por lo que es necesario aprobar mediante acto resolutivo;

Estando a la opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso k) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso r) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 04 de diciembre de 2012;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la suscripción del Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga-Perú y la Universidad de Holguín "Oscar Lucero Moya"-Cuba, cuyo texto forma parte de los antecedentes de la presente resolución.

Artículo 2°.- AUTORIZAR al Rector de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para que en su condición de representante legal de la institución suscriba el referido convenio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNANDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Mgt. OSWALDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General (e)

CFZ/oegj.